


**Informe de fin de gestión**  
**FR-UDIPE-13-2020.**

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

**Datos generales:**

<b>Dirigido a:</b> Efrain Muñoz Valverde. Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos.	
<b>Copia a (Unidad de Recursos Humanos):</b> Norbert García Cespedes. Gestor Normalización y Servicios de Apoyo. INA.	
<b>Fecha del Informe:</b> 10 de diciembre del 2020	
<b>Nombre de la Persona Funcionaria:</b> Marvin Rojas Montoya	
<b>Nombre del Puesto:</b> Jefatura de la Unidad.	
<b>Unidad Ejecutora:</b> Unidad Didáctica y Pedagógica.	
<b>Período de Gestión:</b> 01/10/2016 al 30/12/2020	
<b>Informe recibido en la Unidad de Recursos Humanos</b>	
<b>Recibido por:</b> <u>Zoyla Maltez</u>	<b>Firma:</b> <u>Zoyla</u>
<b>Fecha:</b> <u>9-12-2020</u>	<b>Sello:</b> 

1. **Presentación:** en este apartado se incluye un resumen ejecutivo del informe.

La gestión de la Unidad Didáctica y Pedagógica (UDIPE) inició con el nombramiento en octubre del 2016, con retos en cuanto a la aprobación de un nuevo modelo curricular que incluía una visión de Formación Profesional hacia el siglo XXI, las cualificaciones y el diseño curricular con base en estándares de cualificación que establecían competencias estandarizadas. El concepto de currículo se amplió pasando de un enfoque centrado en el diseño curricular a uno más integral en donde la investigación y diseño, la ejecución de SCFP y la evaluación curricular, son de forma integral, responsables del éxito en la formación para el trabajo y para la vida de la persona.

La UDIPE ha cumplido de forma satisfactoria con sus funciones para la asesoría en Educación y Formación Dual en los niveles institucional y nacional, asesoría curricular, la gestión de propuestas para la normativa institucional en las diferentes etapas del currículo y en la capacitación del personal docente. Con un presupuesto relativamente bajo y escaso recurso humano, logró un impacto relevante en las acciones fundamentales que ha permitido el crecimiento de la Institución; pero que a la vez le ha permitido crecer permanentemente como

- Promover estrategias para el intercambio de conocimiento, competencias y experiencias desarrolladas por otras organizaciones en materia curricular, docente y la didáctica
  - Efectuar procesos de información y promoción de la modalidad de Formación Dual en diferentes etapas cronológicas.
  - Asesorar a las diferentes unidades de la Institución en el desarrollo y ejecución de planes, programas y módulos bajo la modalidad de Formación Dual.
  - Asesorar a diferentes unidades institucionales y nacionales para la elaboración de proyecto de ley y el reglamento relacionado con la Educación y Formación Técnica Dual.
  - Formar a las personas docentes del INA para que participaran en proyectos de formación dual en las diferentes regionales de la institución.
  - Capacitar a las personas monitoras o mentoras para que efectúen el proceso de facilitación del aprendizaje en la empresa, como contraparte de la persona docente del INA.
  - Capacitar a las personas participantes de programas duales, con un módulo de inducción y preparación para aumentar las probabilidades de éxito.
3. **Cambios en el entorno:** Indicar los cambios presentados durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- La ley 9728. Educación y Formación Técnica Dual. Establece funciones específicas al INA que deben ser atendidas por la UDIPE en cuanto a la capacitación de personas mentoras de las empresas que participan en programas educativos duales en coordinación con diferentes centros de educativos públicos, privados y con diferentes niveles de cualificación.
  - El Decreto de Estado de Emergencia N° 42227-MP-S y su relación con la situación de emergencia por COVID-19. A su vez el acuerdo JD-AC-90-2020. Con base en los mencionados, la Gestión Regional y la Gestión Tecnológica del INA, emitieron una instrucción para que la UDIPE actualizara las competencias del personal docente ejecutor, mediante plataformas virtuales educativas del INA y cursos de autoaprendizaje; además la conformación de un equipo para la capacitación del personal docente institucional en metodologías y herramientas para la prestación de servicios de capacitación y formación en las modalidades definidas en el modelo curricular como no presencial y mixta, de forma que se recuperara al máximo la ejecución de acciones que se estaban ejecutando de forma presencial.
4. **Control Interno:** Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.
- El nivel de auto evaluación en el Sistema de Control Interno es avanzado. Durante los cuatro años de gestión se logró establecer medidas que mejoraron sustancialmente el nivel de madurez de la Unidad. En este sentido el acompañamiento y seguimiento de la Unidad de Asesoría de Control Interno fue fundamental.

8. **Administración de recursos financieros:** Asignados durante su gestión a la institución o a la Unidad, según corresponda.

La mayor proporción de presupuesto asignado a la Unidad se encuentran en las cuentas 0, correspondientes a salarios y otros rubros relacionados con cargas sociales. Estas cuentas son administradas por la Unidad de Recursos Humanos.

Históricamente la ejecución presupuestaria ha estado sobre el 85 % con excepción del año 2019 en que se día u remanente en las cuentas 5 ya que no se compraron computadoras.

Para el año 2020, las cuentas correspondientes a viáticos y transporte dentro del país alcanzó un total de 2.193.000 colones para el presente año. Considero relativamente bajo comparado con otras dependencias, no obstante, por la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia producida por el COVIT 19, a partir de mayo no se volvieron a realizar giras y se desarrollaron estrategias metodológicas para asesorar y capacitar al personal del INA por medios remotos y en su mayoría por teletrabajo. Esto implica una baja ejecución en el año 2020.

Esta situación también ha provocado una baja ejecución en las cuentas 9 relacionadas a materiales de oficina, papel y materiales de cartón. No obstante la ejecución presupuestaria de la Unidad superó el 85%.

9. **Sugerencias:** Para la buena marcha de la institución o de la Unidad, según corresponda, si la persona funcionaria que rinde el informe lo estima necesario.

- Es importante que la Unidad Didáctica y Pedagógica evolucione de forma que existan bien definidos en la estructura organizacional de la Unidad; procesos curriculares acordes al Modelo Curricular vigente. Estos procesos deben ser Investigación y desarrollo, Implantación y evaluación curricular.
- Aunque la Gestión Tecnológica ha estado colaborando en el traslado de personal hacia la UDIPE; es relevante para la implementación del nuevo modelo curricular, fortalecer con más personal; **al proceso de diseño curricular de forma que la Unidad pueda atender la demanda futura de asesorías para el diseño de SCFP.**
- Aumentar es espacio físico en el que trabaja la UDIPE. No se cuenta con espacio para una bodega transitoria en donde se puedan resguardar equipos en mal estado, material de oficina y otros bienes.
- No existe un espacio físico que permita el resguardo de documentación acorde con la legislación y normativa institucional.
- El personal se queja de que el espacio es poco para las personas que laboran en la Unidad.

10. **Observaciones:** Sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Todas las personas funcionarias de la UDIPE tienen asignado equipo móvil para sus acciones presenciales; no obstante el estado de emergencia provocado por la pandemia COVID 19, se autorizó el uso de equipo de cómputo y mobiliario en las casas de las siguientes personas funcionarias:

- Alberto Salazar Alpizar: Silla placa 14681-01 y computadoras placas 12680-01, computadora placa 11228-01.

La persona funcionaria saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Nombre y Firma de la persona funcionaria:**

Marvin Rojas Montoya



UNIDAD DIDÁCTICA  
Y PEDAGÓGICA

**Número de identificación:** 105020600

cc: Unidad de Recursos Humanos<sup>1</sup>

Sucesor

<sup>1</sup> El Informe final de gestión se envía en formato físico y digital.